

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

2267 Expediente de dominio. Exceso de cabida 38/2002.

N.I.G.: 30015 1 0200201/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 38/2002.

Sobre: Otras materias.

De: María del Pilar Corbalán Dámaso.

Procurador: José Giménez Ruiz.

Doña María Carmen del Peso Crespos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida, inmatriculación de la casa dentro de cuyo perímetro se encuentra 38/2002, a instancia de María del Pilar Corbalán Dámaso de la siguiente finca:

En el partido de Agua Salada y sitio de Las Cruzadas, un trozo de tierra seco con veinticuatro olivos, de haber la parte laborable ochenta y ocho áreas, cincuenta y cinco centiáreas (dos fanegas, un celemin, un cuartillo y treinta y cinco metros, y la parte montuosa tiene de superficie sesenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas (una fanega, siete celemines, un cuartillo y veintidós metros) todo unido linda: Norte y Este, el señor Conde de Campillos; Sur, herederos de Antonio de Maya Molina, y Oeste, con el camino carretero al Barranco del Moro.

Inscrita al tomo 771, libro 183, folio 189 vuelto, finca 11.942, inscripción 3.^a

Valorada en doscientas pesetas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a once de febrero de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

2268 Expediente de dominio, exceso de cabida 210/2001.

Número de identificación único: 30022 1 0100132/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 210/2001.

Sobre otras materias.

De Gestión Jumilla, S.L.

Procuradora señora Ángela Muñoz Monreal.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 210/2001 a instancia de Gestión Jumilla, S.L. expediente de dominio para la inmatriculación (mayor cabida) de las siguientes fincas:

Finca registral número 13.147 (finca rústica, de tierra seco, indivisible, cuya referencia catastral es la siguiente; parcela 340, del Polígono 15. Sita en el partido de Los Romerales de Jumilla. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.414, libro 603, folio 154, finca 13.147, inscripción 3.^a

Finca registral número 13.148, cuya referencia catastral es la siguiente; parcela 342 y parcela 9012, ambas del Polígono 15. Sita en el partido de Los Romerales de Jumilla. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.415, libro 603, folio 156, finca 13.148, inscripción 3.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 22 de enero actual, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, 23 de enero de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

2269 Ejecución número 242/2001.

N.I.G.: 30027 1 0201740/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 242/2001.

Sobre otras materias.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador señor Octavio Fernández Herrera.

Contra don José María González Asís, doña Victoria Sánchez Galián.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 242/2001 a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra José María González Asís y María Victoria Sánchez Galián sobre reclamación de deuda garantizada por hipoteca, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

FINCA URBANA: Número dos. Vivienda situada a la derecha de la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Oriente, número diecisiete, con una superficie construida de ochenta metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda entrando al edificio: frente, calle de situación

y patio interior, derecha entrando, José Antonio Martínez Sánchez, izquierda piso número tres, hueco de escalera y patio interior, y fondo con la espalda, con Francisco Meseguer Martínez, hueco de escalera y patio fondo.

Finca registral número 13.966 del Ayuntamiento de Molina de Segura, obrante al tomo 1.226, libro 462, folio 170.

Valorada a efectos de subasta en 7.726.455 pesetas (46.436,93 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado 30500 Molina de Segura (Murcia) planta 2.ª, el día 12 de abril a las 10,30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de esta ciudad, número 3075 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas a la ejecutada.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Molina de Segura, 11 de febrero de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2472 Ejecución hipotecaria 1.077/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0701662/2001.

Ejecución hipotecaria 1.077/2001.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador señor José Antonio Díaz Morales.

Contra doña María Mercedes Beviar Gutiérrez.

María del Carmen Rey Vera, Secretaria el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria número 1.077/01, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor José A. Díaz Morales en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. contra María Mercedes Beviar Gutiérrez y Daniel José Hernández Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Una vivienda de tipo A, situada en la planta segunda del edificio sito en término de Alcantarilla, con salida directa a la calle de Ruiz Carrillo, a través del pasillo de acceso, escalera primera, zaguán y portal de ésta. Ocupa una superficie construida de 135 metros, 26 decímetros cuadrados; y útil de 111 metros, 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al libro 349 de Alcantarilla, finca número 7335.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Valor del bien: 96.161,94 euros.

Dicha subasta se celebrará el próximo día diez de abril y hora de las 9,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Avenida Juan Carlos I, número 59, edificio Torre Dimóvil, 2.º derecha.

Condiciones

Primera.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán acreditar que se ha consignado, previamente en la cuenta 3105 de Depósito y Consignaciones del Juzgado, abierta en el B.B.V.A., el 30% del valor inicial del bien.

Segunda.- Se entenderán que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes, en caso de adjudicarse el remate a su favor.

Tercera.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo acreditarse en el mismo que el postor reúne los requisitos para pujar, señalados en el artículo 647 L.E.C.

Cuarta.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.- La subasta se regirá por lo establecido en los artículos 667 y siguientes de la L.E.C. (1/2000).

Dado en Murcia, 28 de febrero de 2002.—La Secretaria.